



MANTENTE ACTUALIZADO CON BDO
**Auditoría al sistema de gestión de seguridad y
salud en el trabajo sg-sst Anual – obligatoria**

2026

Auditoría al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-sst

Anual – obligatoria

Mediante el Decreto 1072 de 2015, se exige a las empresas, la ejecución de una auditoría anual al SG-SST en coordinación con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). La auditoría de evaluación de cumplimiento anual debe realizarse todos los años, en lo posible, por parte de personal externo que permita evidenciar el avance del sistema de gestión, cumplimiento de estándares y ejecución del plan anual.

BDO desde su área de SG-SST Laboral, ofrece auditoría externa asegurando imparcialidad, rigor técnico y trazabilidad, por parte de nuestro personal especializado con acreditación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Alcance*



Auditoría integral del SG-SST (documental, entrevistas, verificación en sitio), revisión de cumplimiento frente a requisitos normativos y estándares mínimos y socialización de hallazgos con Alta Dirección.

¿A quién aplica?



- ▶ De manera obligatoria a las empresas en Colombia con mas de 50 trabajadores o menos de 50 trabajadores en riesgo IV o V.
- ▶ Como buena práctica de aseguramiento, a todas las empresas indistintamente del número de trabajadores y nivel de riesgo.
- ▶ Todas las industrias

Sanciones



- ▶ Oscilan entre COP\$1.923.743 hasta COP\$ 95.000.000 o dependiendo de la gravedad procederá la clausura de la empresa por del Ministerio del Trabajo
- ▶ Reclamaciones de trabajadores por brechas en salud ocupacional.

Tiempo



- ▶ Ejecutamos nuestra auditoria en un término promedio de una semana a cuatro semanas.
- ▶ *El tiempo estimado depende del número de trabajadores, riesgo y visitas a centros de trabajo.

Entregable



- ▶ Plan de auditoría, Informe ejecutivo (hallazgos, riesgos, evidencias), plan de acción con responsables y tiempos, sesión de cierre.

Inversión



- ▶ Nuestra valoración de honorarios se determina de manera particular dependiendo del número de estándares a cumplir bajo la normativa vigente, nivel de riesgo laboral y sedes del cliente.

*Este alcance y estimación han sido preparados como referencia y basados en nuestra experiencia. No representan un compromiso vinculante con BDO. Los términos y condiciones particulares para cada revisión serán acordados de forma específica a través de un contrato o carta arreglo.

Para mayor información sobre nuestros servicios,
contáctanos.



Isabel Torres
Legal Partner
itorresa@bdo.com.co



Ingrid Barrero
Senior Manager Legal
ibarrero@bdo.com.co

Carrera 16 # 97 – 46 piso 8 , Bogotá D.C. Colombia
comercial@bdo.com.co
www.bdo.com.co



BDOenColombia



BDOColombia



BDOColombia



BDOColombia

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO. Copyright ©Febrero 2026. BDO en Colombia. Todos los derechos reservados. Publicado en Colombia.